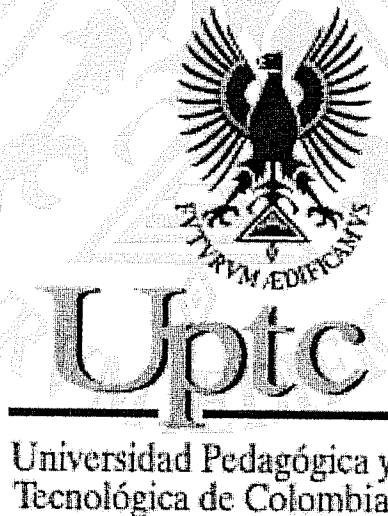


**INVITACION PÚBLICA No. 002 DE 2013  
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A  
FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS  
VIGENCIAS 2013**

**RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA  
INVITACIÓN PÚBLICA**



**RECTORIA  
COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, TRECE (13) DE FEBRERO DE 2013**

**INVITACION PÚBLICA No. 002 DE 2013  
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A  
FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS  
VIGENCIAS 2013**

Señores

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

OSMEL ULLOA CASTELLANOS

[osmel.ulloa@positiva.gov.co](mailto:osmel.ulloa@positiva.gov.co)

En razón a sus observaciones al Pliego de Condiciones, recibidas vía correo electrónico [bienes.suministros@uptc.edu.co](mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co), el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

**OBSERVACIÓN No. 1. FACTRES DE EVALUACIÓN**

El comité responde en los mismos términos establecidos por el Comité Técnico en documento adjunto.

**OBSERVACIÓN No. 2. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO**

El comité responde en los mismos términos establecidos por la Oficina Jurídica, suministros e inventarios en documento adjunto.

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidenta Comité de Contratación

**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO**  
Secretario Comité de Contratación

**INVITACION PÚBLICA No. 002 DE 2013  
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A  
FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS  
VIGENCIAS 2013**

Señores  
**Alianz**  
JUAN PABLO PÉREZ GAVIRIA  
[juan.perez@alianz.co](mailto:juan.perez@alianz.co)

En razón a sus observaciones al Pliego de Condiciones, recibidas vía correo electrónico [bienes.suministros@uptc.edu.co](mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co), el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

**OBSERVACIÓN No. 1-3. OBSERVACIONES TÉCNICAS**

El comité responde en los mismos términos establecidos por el Comité Técnico en documento adjunto.

**OBSERVACIÓN No. 4. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA**

El comité responde en los mismos términos establecidos por el grupo de bienes, suministros e inventarios en documento adjunto.

**OBSERVACIÓN No. 5. CERTIFICACION DE PARAFISCALES**

El comité responde en los mismos términos establecidos por la Oficina Jurídica en documento adjunto.

**OBSERVACIÓN No. 5. CERTIFICACION DE PARAFISCALES**

El comité responde en los mismos términos establecidos por la Oficina Jurídica en documento adjunto.

**OBSERVACIÓN No. 5. SIENIESTRALIDAD**

El comité responde en los mismos términos establecidos por el Comité Técnico en documento adjunto.

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidenta Comité de Contratación

**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO**  
Secretario Comité de Contratación

**INVITACION PÚBLICA No. 002 DE 2013  
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A  
FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS  
VIGENCIAS 2013**

Señores

**MAPFRE COLOMBIA**

JHON HARRY PEDREROS SERNA

[jhpedre@mapfre.com.co](mailto:jhpedre@mapfre.com.co)

En razón a sus observaciones al Pliego de Condiciones, recibidas vía correo electrónico [bienes.suministros@uptc.edu.co](mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co), el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

**OBSERVACIÓN No. 1. PRORROGA DE LA FECHA DEL CIERRE**

El comité se supedita a lo establecido en el proyecto de pliego de condiciones, y por lo tanto se acogerá únicamente a las fechas establecidas en los mismos, sin realizar modificaciones en su cronograma.

**OBSERVACIÓN No. 2 a 7. OBSERVACIONES TÉCNICAS**

El comité responde en los mismos términos establecidos por el Comité Técnico Evaluador en documento adjunto.

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidenta Comité de Contratación

**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO**  
Secretario Comité de Contratación

**INVITACION PÚBLICA No. 002 DE 2013  
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A  
FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS  
VIGENCIAS 2013**

Señores  
LIBERTY SEGUROS S.A.  
CESAR AUGUSTO NUÑEZ VILLALBA  
[jency.diaz@libertycolombia.com](mailto:jency.diaz@libertycolombia.com)

En razón a sus observaciones EXTEMPORÁNEAS al Pliego de Condiciones, recibidas vía correo electrónico [bienes.suministros@uptc.edu.co](mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co), el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

**OBSERVACIÓN No. 1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El comité responde en los mismos términos establecidos por la Oficina Jurídica, suministros e inventarios en documento adjunto.

**OBSERVACIÓN No. 2. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA**

El comité responde en los mismos términos establecidos por la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios en documento adjunto.

**OBSERVACIÓN No. 2. SINIESTRALIDAD**

La siniestralidad publicada solamente se encuentra en formato pdf, por lo tanto no se acepta la observación.

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidenta Comité de Contratación

**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO**  
Secretario Comité de Contratación

**INVITACION PÚBLICA No. 003 DE 2013  
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A  
FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS  
VIGENCIAS 2013**

Señores  
**COMITÉ DE CONTRATACIÓN**  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Por medio de la presente ésta oficina da contestación a las observaciones de carácter financiero y de experiencia, presentadas al pliego de condiciones de la Invitación Pública de la referencia, de la siguiente manera:

**I. OBSERVACIONES DE ALIAN**

**OBSERVACIÓN No. 4. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA**

El pliego de condiciones establece, que para acreditar la experiencia se deben allegar cualquiera de los siguientes documentos:

- **Certificación(es) expedidas por la Entidad Contratante**
- **Actas de Liquidación**
- **actas de recibo final**

En éste sentido, solamente tendrían validez, las certificaciones emitidas por la entidad contratante, cuyo objeto sea relacionado con el objeto contractual o con el ramo de seguro que está presentando la propuesta.

De igual forma como se establece en el Literal c. del numeral 1.3 del proyecto de pliego de condiciones, la póliza (en copia) suplirá los anteriores requisitos, es decir, la presentación de Certificaciones, Actas de Liquidación o Actas de recibo final, así como la copia de los contratos.

Solamente con la presentación de los documentos aquí relacionados y en la forma indicada en el proyecto de pliego de condiciones, se acreditará debidamente la experiencia.

**II. OBSERVACIONES DE LIBERTY SEGUROS**

**OBSERVACIÓN No. 2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA**

No se acepta la observación, y los documentos válidos para acreditar la experiencia son los expuestos en los pliegos de condiciones, en los términos expuestos en la respuesta anterior.

Cordialmente,

**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO**  
Coordinador del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL  
**UPETECISTA**

Tunja, 12 de febrero de 2013

Señores  
**COMITÉ DE CONTRATACION**  
UPTC  
Doctora  
POLICARPA MUÑOZ FONSECA  
Presidenta  
E.S.D

Respetados señores:

El comité técnico de la UPTC, designado para el presente proceso, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas dentro de la invitación pública N. 002 de 2013, así:

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS**

Respuesta observación 1, numeral 9.3 Factores de evaluación

Efectivamente el ramo de vida grupo no tiene deducibles, por lo tanto, este se calificará sobre 80 puntos.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA**

**Respuesta Observación 2 TODO DAÑO MATERIALES**

Literal a, b, c y d .Ya se había dado respuesta en las observaciones anteriores y se ratifica que no se aceptan.

**Respuesta pregunta N.3 AUTOMOVILES**

Literal a, b, Ya se había dado respuesta en las observaciones anteriores y se ratifica que no se aceptan.

**Respuesta pregunta N.4 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

Literal a. No es modificable esta solicitud

Literal b. No es modificable esta solicitud

Literal c. No es modificable esta solicitud



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

FOR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL  
**UPETECISTA**

**Respuesta pregunta N.5. MANEJO COLECTIVO DE MANEJO DE LA UPTC**

Literal a y b. Se ratifican las respuestas dadas a las observaciones anteriores

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ASEGURADORA ALLIANZ**

**Respuesta pregunta N.1. SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UPTC**

No podemos aceptar la observación.

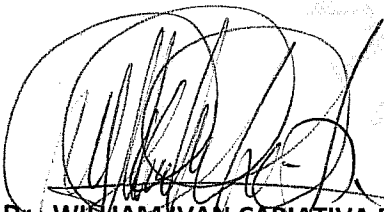
**Respuesta pregunta N.2. SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UPTC**

No se acepta la observación.

**Respuesta pregunta N.3 CALIFICACION SERVICIOS ADICIONALES**

Esta calificación se da para que las compañías dentro de sus propuestas estén brindando apoyo en todos los ramos incluyendo vida.

Cordialmente,



**DR. WILLIAM IVAN CABIATIVA PIRACUM**



**ALEYDA HERNANDEZ JIMENEZ**



**DORIS GLORIA MARTINEZ VACA**



## SOLICITUD DE ADENDA

Atendiendo las observaciones presentadas a los pliegos de condiciones, solicitamos al Comité de contratación y al Señor Rector, la expedición de adenda, que permita aclarar la evaluación de la propuesta económica, de la siguiente manera:

“

### 9.2. EVALUACIÓN PUNTAJE

### 10.5. EVALUACIÓN PUNTAJE (100 PUNTOS):

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia efectuara los estudios del caso y el análisis Comparativo para adjudicar el programa de seguros al oferente cuya propuesta, previo al cumplimiento de los requisitos de experiencia y la capacidad jurídica, administrativa, operacional y financiera, sea la más favorable para la Institución.

La UPTC se reserva el derecho de realizar la adjudicación total o parcial a uno o varios oferentes, de acuerdo con su criterio o conveniencia.

No obstante lo anterior la propuesta que obtenga el máximo puntaje (100) por ramo se le podrá adjudicar parcialmente.

La evaluación se realizara sobre la base de las ofertas básicas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos para cada ramo en el presente Pliego de Condiciones. Las ofertas que presenten alternativas técnicas y económicas, superiores a las que se exigen en el pliego, no exime a los oferentes de la obligación de presentar la oferta básica.

En el evento de que los proponentes ofrezcan alternativas, las mismas no serán objeto de asignación de puntaje, sin embargo el informe técnico recomendará, previo estudio de las mismas su adjudicación, si fueren favorables para la Universidad, siempre y cuando el proponente hubiere presentado una propuesta básica que cumpla con lo requerido en el presente Pliego de Condiciones y la misma obtenga el mayor puntaje en el ramo.

Los proponentes que superen la etapa de calificación jurídica, financiera, técnica (mínima) y de Experiencia, podrán ser evaluados técnicamente sobre un puntaje total de 100 puntos por póliza o ramo.

### PUNTAJE APLICABLE.

#### TECNICA

#### 50 Puntos Desagregados así:

- |                                      |           |
|--------------------------------------|-----------|
| - Coberturas o Amparos Básicas       | 10 puntos |
| - Cláusulas o Amparos Adicionales    | 20 puntos |
| - Celeridad en el pago de Siniestros | 10 puntos |
| - Amparos no Obligatorios            | 10 puntos |

Los puntos se asignarán al que mayor ofrezca y el resto de le otorgara los putos proporcionalmente.

#### ECONOMICA

#### 40 Puntos Desagregados así:

- |          |          |
|----------|----------|
| - Primas | 20puntos |
|----------|----------|

- Deducibles 20 puntos

Los puntos se asignarán así: a la menor Prima y/o Deducibles 20 puntos y el resto se le otorgara los putos proporcionalmente según corresponda.

**SERVICIOS ADICIONALES 8 PUNTOS**

- Personal dispuesto por la aseguradora para atender la cuenta UPTC 4 puntos
- Capacitación en el ramo 2.5 puntos
- Estudios de riesgos 1.5 puntos

**APOYO EN LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS 2 Puntos**

**TOTAL 100 Puntos por póliza o ramo**

**EVALUACIÓN TÉCNICA 50 puntos**

Para el estudio de las propuestas presentadas, se efectuara una evaluación y ponderación técnica, basada en los siguientes criterios:

Si un ramo no cumple con las especificaciones exigidas básicas, de conformidad con lo antes señalado, el mismo será objeto de rechazo, y en consecuencia no será tenido en cuenta para la evaluación.

Se consideran condiciones básicas obligatorias, de Acuerdo con los parámetros establecidos en las condiciones de cada póliza o ramo. Si el oferente excluye cualquiera de las coberturas o amparos básicos definidos por la UPTC como obligatorias, la propuesta de tal ramo será objeto de rechazo.

**- Coberturas o amparos Básicos. 10 puntos**

Las coberturas o amparos Básicos, son de obligatorio ofrecimiento y se le otorgara al proponente un puntaje de 10 Puntos, al proponente que no cumpla se calificara son cero.

**- Cláusulas Complementarias o Adicionales 20 puntos**

Las cláusulas complementarias o Adicionales que se detallan en las especificaciones técnicas de los seguros o ramos a contratar no son de obligatorio ofrecimiento por los proponentes y se otorgara el máximo puntaje asignado al oferente que las ofrezca y a los que ofrezcan menor número se les asignará el puntaje correspondiente a prorrata de este.

**-Celeridad en el pago de Siniestros 10 puntos**

a. Se otorgaran 5 puntos al oferente que ofrezca el menor tiempo para el pago de las reclamaciones una vez presentados la totalidad de los documentos que sustenten debidamente la reclamación, y proporcionalmente a los demás.

b. Se otorgaran 5 puntos al oferente que solicite el menor número de documentos únicos para el pago de las reclamaciones, y proporcionalmente a los demás, el número máximo de documentos no pueden ser superior a ocho ya que de ser así la oferta será rechazada.

**-Amparos No Obligatorios: 10 Puntos**

a. Se otorgaran 10 puntos al oferente que ofrezca los amparos NO OBLIGATORIOS.



b. Quien no ofrezca los amparos NO OBLIGATORIOS no tendrá puntos por éste concepto.

### EVALUACIÓN ECONÓMICA 40 puntos

#### - Primas 20 puntos.

El precio más bajo tendrá el máximo puntaje (20 puntos), definiendo como tal la sumatoria de las primas por cada uno de los ramos solicitados, expresadas en la propuesta, a los demás se les aplicara la siguiente formula:

$$\frac{M.O.V \times 20}{V.P.E.} = \text{PUNTAJE}$$

Donde:

M.V.O. = Menor valor oferta económica presentada

V.P.E. = Valor de la propuesta evaluada

Nota: El valor que resulte después de aplicar la ecuación anterior, no será objeto de ninguna aproximación.

#### -Deducible 20 puntos:

##### 1. Porcentaje de Deducibles

Se otorgará un máximo de 20 puntos, y se evaluara de acuerdo con la siguiente tabla, asignando el máximo al proponente que presente su oferta acogíendose a los rangos.

##### APLICABLES SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA.

RANGO DE PORCENTAJES	20 PUNTOS
Sin deducible	20 Puntos
Entre el 1% y hasta 5%	15 puntos
Superior a 5% y hasta 7%	10 puntos
Superior a 7% y hasta 10%	5 puntos
Superior a 10%	0 puntos

##### 2 Mínimos de deducibles

Se otorgará un máximo de 20 puntos, y se evaluara de acuerdo con la siguiente tabla, asignando el máximo al proponente que presente su oferta acogíendose a los rangos.

RANGO DE S.M.M.L.V.	20 PUNTOS.
0 S.M.M.L.V.	20 Puntos
hasta 1 SMMLV	18 Puntos
superior a 1 y hasta 2 SMMLV	15 Puntos
superior a 2 y hasta 3 SMMLV	10 Puntos
superior a 3 y hasta 5 SMMLV	5 Puntos
Superior a 5 SMMLV	0 Puntos

NOTA 1: no se acepta la presentación de los mínimos en una denominación distinta a SMMLV (SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES), en caso de presentar los mínimos en otra denominación, no será tenido en cuenta dicho mínimo, por lo tanto su calificación será 0.

No se aceptará deducible alguno en el ramo de automóviles, y deducibles para cajas menores en el ramo de manejo global, por lo tanto el proponente que aplique algún porcentaje o un mínimo de deducible para estos ramos no se evaluará dicho ramo.

Para las ofertas que presenten deducibles aplicables sobre valor asegurado o valor asegurable, se aceptará únicamente para los amparos de AMIT, incluyendo Actos Terroristas y para Terremoto Temblor y/o Erupción Volcánica y su evaluación se efectuará de la siguiente manera:

- Cuando se proponga la aplicación sobre el valor asegurado, el puntaje a asignar será



el 70% del que figura en las tablas citadas en los numerales 1. y 2.

- Cuando se proponga la aplicación sobre el valor asegurable, el puntaje a asignar será el 50% del que figura las tablas citadas en los numerales 1. y 2.

Para acceder a calificación, los deducibles propuestos deben ser calificados dentro de los rangos que otorgan puntaje de calificación, tanto porcentualmente como en salarios mínimos mensuales legales vigentes y se deberá diligenciar en el **formulario anexo numero 4** tal y como lo exige el respectivo cuadro.

A las propuestas que no se ajusten a este requerimiento o no diligencien el respectivo cuadro, tal y como lo exigen los términos, no les será evaluado el factor de deducible en el respectivo ramo.

Los proponentes deben presentar oferta sin aplicación de deducible, para el ramo de Automóviles, en caso contrario se rechazará la propuesta para este ramo.

**NOTA 2:** Éste ítem NO SE CALIFICARÁ, en el Ramo de Seguros de Vida Grupo.

### SERVICIOS ADICIONALES (8 puntos)

El oferente debe manifestar en su propuesta que se compromete a prestar los servicios que se indiquen en coberturas adicionales o según las siguientes características:

- **Personal dispuesto por la aseguradora para atender la cuenta UPTC (4 puntos)** El proponente debe contar con sucursal, agencia, y/o oficina con representación en la ciudad de Tunja, pagina web así como línea de atención telefónica.

### -Capacitación en los diferentes ramos (2.5 puntos)

El oferente debe ofrecer en su oferta un programa completo de capacitación acompañado del respectivo cronograma de actividades, orientado principalmente a disminuir la siniestralidad en este ramo. El máximo puntaje se asignará únicamente a la oferta que presente el programa de capacitación más completo.

### -Estudios de riesgos (1.5 puntos)

Los proponentes deben incluir programas completos con actividades a desarrollar, intensidad, Personal capacitador, sobre gerencia de riesgos, prevención de riesgos y control de pérdidas.

El programa más completo ofrecido se calificara con 1.5 puntos, los demás se les asignaran puntajes que oscilaran entre los cinco menos así: a la segunda 1.0 puntos y a la tercera 0.5 puntos.

### Apoyo en la Identificación de Riesgos (2 PUNTO).

Los proponentes deben incluir programas completos con actividades a desarrollar, intensidad, Personal capacitador, sobre gerencia de riesgos, prevención de riesgos y control de pérdidas.

El programa más completo ofrecido se calificara con 2.0 puntos, los demás se les asignaran

Puntajes que oscilaran entre los dos menos así: a la segunda 1.8 puntos y a la tercera 1.6 puntos

Dr.  **WILLIAM IVAN CABIATIVA PIRACUM**  **ALEYDA HERNANDEZ JIMENEZ**

  
**DORIS GLORIA MARTINEZ VACA**

Tunja 13 de febrero de 2013

Doctora  
POLICARPA MUÑOZ FONSECA.  
Directora Administrativa y Financiera.  
Presidenta Comité de Contratación.  
UPTC.

Ref: observaciones Invitación Pública No. 002 de 2013. /LIBERTY SEGUROS S.A.

Respetada Doctora,

En atención a la observación realizada por seguros LIBERTY SEGUROS S.A, no obstante que se presentó extemporánea se da respuesta así:

Al punto 1. Garantía de seriedad de la propuesta; solicitamos que se permita adjuntar con la póliza de seriedad de la oferta la certificación de pago de la misma.

No se acepta la observación se mantiene lo expresado en el pliego:

“Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.”

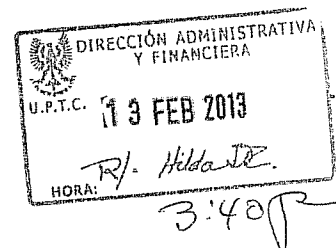
Cordialmente,



LILIANA MARCELA FONTECHA HERRERA.

Jefe Oficina Jurídica.

William Iván Cabiativa Piracún.



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**  
RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL

**Oficina Jurídica**

Tunja, 12 de Febrero de 2013

Señores:

**COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Universidad pedagógica y Tecnológica de Colombia  
Ciudad.

Referencia: Observaciones a la Invitación Publica No. 002 de 2013

Cordial saludo:

En atención a las observaciones del proceso de selección de la referencia, y de acuerdo a lo establecido al pliego de condiciones de la invitación Publica No. 002 de 2013, me permito dar respuesta a las observaciones DE CONTENIDO JURÍDICO, de la siguiente manera.

1. de la comunicación del gerente de la sucursal Boyacá de "POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A."

*"Teniendo en cuenta que dentro del pliego no fue publicado el contrato a celebrar solicitamos su publicación para evaluar los términos del contrato."*

Los términos del contrato y sus cláusulas son las estipulaciones contenidas en la caratula de la póliza debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, el cual deberá contener las calidades de todo contrato, la no exigibilidad se debe a la especialidad del mismo.

2. De la comunicación de la compañía ALLIANZ

5. ANEXO 5- MODELÑO DE CERTIFICACION DE PARAFISCALES

Solicitamos a la Entidad se permita presentar esta información en modelo diferente a lo establecido en Anexo 5, toda vez que la Revisoría Fiscal es un Ente autónomo de la Aseguradora y ellos manejan su propios formatos. El formato que se incluiría en la propuesta cuenta con la misma información del anexo 5.



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

De acuerdo al literal e del numeral 8 del pliego de condiciones, para acreditar el cumplimiento de los aportes parafiscales la Universidad ha creado un anexo No 05 el cual contiene los elementos esenciales que debe contener la manifestación del proponente para cumplir con la exigencia prevista en el mencionado literal, es de informarle que es totalmente acorde al literal referido que una empresa que ejerce la revisoría fiscal acredite el cumplimiento de los aportes, dicha certificación deberá contener los elementos esenciales que la universidad a dispuesto para ello.

Dejo así respondida su solicitud.

Cualquier otra inquietud será con gusto atendida.



**LILIANA MARCELA FONTECHA HERRERA**  
Jefe Oficina Jurídica

Proy: Diego M.